

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	Salta, 09 de Setiembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.734	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 3.604 del 27/08/99 - Declara Interés Provincial al Seminario Internacional sobre "Calidad en la Educación"	4875
S.G.G. N° 3.617 del 01/09/99 - Designación de personal en cargo político.....	4875
S.G.G. N° 3.618 del 01/09/99 - Designa al Dr. José Gabriel Chibán, en el cargo de Delegado de Administración de la Gobernación	4876
M.P.E. N° 3.619 del 01/09/99 - Convenio: Poder Judicial de la provincia de Salta y la Secretaría de Minería: Comodato de Inmueble.....	4876
M.P.E. N° 3.620 del 01/09/99 - Declara Estado de Emergencia y/o "Desastre Agropecuario": Departamento Cachi	4877
M.P.E. N° 3.621 del 01/09/99 - Declara Estado de Emergencia y/o "Desastre Agropecuario": Departamento Chicoana.....	4878
S.G.G. N° 3.622 del 01/09/99 - Aprueba Cesión: Poder Ejecutivo Provincial y Municipalidad de Cafayate.....	4879

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.D.S. N° 356 D del 27/08/99 - Aceptación de renuncia	4879
M. Ha. N° 357 D del 27/08/99 - Licencia especial sin goce de haberes	4879
M.S.P. N° 358 D del 01/09/99 - Licencia por estudios	4880

ACORDADA

N° 910 - Corte de Justicia N° 2/99.....	4880
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 895 - Paciencia 4 - Expte. N° 16.474	4881
N° 608 - Acay II - Expte. N° 15.854.....	4881

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 909 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Expte. N° 2C-41.125/99 y otros	4882
N° 697 - Por: Jorge G. Salazar E. - Expte. N° C-32.726/99	4883

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 912 - Berni, Delina Rosa - Expte. N° 2C-34.949/99	4884
N° 911 - Miranda de Verdún, Ema; Verdún Gareca, Sixto - Expte. N° C-38.570/99.....	4884
N° 906 - Rodríguez, Ramón - Expte. N° C-37.017/99	4884
N° 899 - Cornejo García, María Raquel Angelita - Expte. N° 1C-09.615/98.....	4884
N° 888 - Segovia, Asunción Edelmira; Segovia, Severo - Expte. N° B-96.136/97	4884
N° 875 - Lefortt, Diego Eduardo - Expte. N° 1C-22.305/98	4884
N° 871 - Fuenzalida, Manuel Osvaldo - Expte. N° 2C-35.120/99	4885
N° 868 - Alancay, Fernando - Expte. N° C-22.307/98.....	4885

Pág.

N° 867 - Gómez Naar, Alvaro - Expte. N° C-26.654/98	4885
N° 866 - Alvino Martínez - Expte. N° 11.077/98	4885
N° 864 - Macías, Rosa - Expte. N° A-54.856/84	4885
N° 860 - Casas, Teresa del Jesús - Expte. N° 2C-08.119/97	4886
N° 859 - Corrales, Amalia - Expte. N° C-35.001/99	4886
N° 857 - Liendro, Alfonso Fidel y Sánchez, Marfa Salomé - Expte. N° 1B-99.714/97	4886
N° 856 - Guanca, Benito José - Expte. N° C-30.127/99	4886
N° 852 - Allia Anuch de Nallar - Expte. N° 2C-20.562/98	4886

REMATES JUDICIALES

N° 907 - Por: Miguel A. Choqui - Juicio: Expte. N° 2B-30.740/92	4886
N° 903 - Por: Esteban Carral - Juicio: Expte. N° B-96.424/97	4887
N° 902 - Por: Esteban Carral - Juicio: Expte. N° C-26.886/98	4887
N° 901 - Por: Esteban Carral - Juicio: Expte. N° C-21.535/98	4887
N° 897 - Por: Marfa Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-61.874/94	4888
N° 896 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-97.778/97	4888
N° 891 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 7.416/98	4888
N° 889 - Por: Marfa G. Yáñez - Juicio: Expte. N° 2C-32.111/99	4889
N° 887 - Por: Alberto Osvaldo López - Juicio: Expte. N° A-11.651/96	4889
N° 881 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. N° C-28.701/99	4889
N° 880 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-15.525/98	4890
N° 878 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-26.999/98	4890
N° 877 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-26.543/98	4891
N° 873 - Por: Susana Julia T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 2C-11.764/98	4891
N° 858 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-05.512/97	4891
N° 855 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1C-09.135/98	4892
N° 846 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-28.837/99	4892
N° 840 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-22.529/98	4893
N° 835 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 508/97	4893
N° 834 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 3-048/96	4894

CONCURSO PREVENTIVO

N° 900 - Belinda Orquera - Marfa Roxana Gallo - Expte. N° C-34.200/99	4895
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 893 - Rubén Héctor Mujica - Expte. N° 2-25.866/98	4895
N° 884 - Claudio Daniel Barrionuevo - Expte. N° 1C-30.098/99	4895
N° 874 - Asociación Personal Legislativo de Salta - Expte. N° B-72.252/95	4895

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 894 - Construcciones y Servicios Tartagal S.A.	4896
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 824 - El Vallisto S.A.	4897
--------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 905 - Sociedad de Arquitectos de Salta, para el día 29/09/99.....4897

ASAMBLEAS

N° 908 - Centro Indígena Kolla de Salta, para el día 26/09/99.....4897

N° 898 - Cooperadora de la Banda de Música de Orán, para el día 20/09/994898

N° 882 - Federación de Entidades Mutuales de Salta, para el día 09/10/994898

FE DE ERRATA

N° 904 - De la Edición N° 15.733 de fecha 08/09/99.....4898

RECAUDACION

N° 913 - Del día 08/09/99.....4899

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de agosto de 1999

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3.604

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Ministerio de Educación

Expte. N° 140-01.588/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Rector de la Universidad Católica de Salta solicita se declare de Interés Provincial al Seminario Internacional sobre "Calidad en la Educación", a realizarse los días 30 y 31 de agosto y 01 de setiembre de 1999, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza que contribuyen a reforzar los lineamientos de la política educativa provincial fundamentada en dos ejes: La Calidad y la Equidad;

Que tal evento es organizado conjuntamente con la Universidad Autónoma del Sur de Chile, la Universidad de Sevilla -España- y la Universidad Católica de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Seminario Internacional sobre "Calidad en la Educación", a realizarse los días 30 y 31 de agosto y 01 de setiembre de 1999, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Salta, 01 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.617

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al contador Claudio Alberto Mastrandrea, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja del doctor José Gabriel Chibán como cargo político Nivel 1 de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al contador Claudio Alberto Mastrandrea, D.N.I. N° 20.125.027, en cargo político Nivel 1 en la Secretaría General de la Gobernación a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 43 de fecha 11 de diciembre de 1995.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.618

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Delegado de Administración de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al doctor José Gabriel Chibán, para el desempeño del cargo mencionado;

Que el cargo de Delegado de Administración corresponde a un cargo de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo con rango equivalente a Director General;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor José Gabriel Chibán, D.N.I. N° 20.399.758, en el cargo de Delegado de Administración de la Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 1.701 de fecha 08 de agosto de 1996.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.619

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Minería, Industria
y Recursos Energéticos**

Expte. N° 143-06.221/99.

VISTO el Convenio de Comodato rubricado el día 02 de julio del año en curso entre el Poder Judicial de la provincia de Salta y la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio firmado entre las partes tiene como objeto entregar en comodato parte del inmueble ubicado en avenida República de Bolivia N° 4650, de la ciudad de Salta, individualizado conforme los planos agregados al convenio, con una extensión total de 111 m²;

Que el inmueble en cuestión será destinado al funcionamiento del Juzgado de Minas de la provincia de Salta por el plazo de cinco años, prorrogables por expreso acuerdo de partes;

Que el convenio rubricado el día 02 de julio de 1999 se efectuó con el fin de cumplimentar con el Acuerdo Federal para la implementación del "Proyecto Apoyo al Sector Minero Argentino (P.A.S.M.A.)", firmado entre la Secretaría de Minería de la Nación y la provincia de Salta el 26 de diciembre de 1994;

Que el acuerdo anteriormente mencionado fue aprobado mediante Decreto Provincial N° 340/95;

Que el presente tiene encuadre legal en el Artículo 22 - segundo párrafo - del Decreto N° 7.655/72, modificado por Decreto N° 2.353/86 y Decreto N° 3.413/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Comodato rubricado entre el Poder Judicial de la provincia de Salta y la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, el 02 de julio del año 1999, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Convenio de Comodato

Entre la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos de la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario, Dr. Sergio Gorustovich, D.N.I. N° 8.180.602, con domicilio legal en avenida Bolivia N° 4650, Salta, Ciudad, por una parte, en adelante "**La Secretaría**" y por la otra el Poder Judicial de la provincia de Salta, representado en este acto por el Secretario de Superintendencia de la Corte de Justicia de Salta, Dr. Antonio Germán Pastrana, D.N.I. N° 16.000.049, con domicilio legal en avenida Belgrano N° 1002, de esta Ciudad, en adelante "**El Poder Judicial**", convienen en celebrar el siguiente contrato:

Primero: "La Secretaría", da en comodato y "**El Poder Judicial**" toma y acepta, la parte del inmueble ubicado en avenida República de Bolivia N° 4650, de la ciudad de Salta, individualizado conforme a los planos que se agregan al presente convenio y que forman parte integrante del mismo como Anexo I y Anexo II, con una extensión total de 111 m².

Segundo: "El Poder Judicial" destinará el inmueble al funcionamiento del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, por el plazo previsto en la cláusula III.

Tercero: El comodato de dicho inmueble se efectúa por un plazo de cinco (5) años. El presente contrato es prorrogable por expreso acuerdo de partes.

Cuarto: "El Poder Judicial", atenderá a la conservación del inmueble recibido, a los gastos que insuma la reparación de desperfectos que sean consecuencia directa del uso y al pago de los servicios de luz, gas y teléfono, mientras se encuentre vigente el presente convenio.

Quinto: "La Secretaría" no se responsabiliza, ni toma a su cargo indemnizaciones proveniente del daño material o moral ocasionados a personas que desarrollen tareas para "**El Poder Judicial**", por accidentes que se produjeran en la propiedad, robo, hurto, incendio, inundaciones, lesiones, derrumbes y/o cualquier otro evento dañoso.

Sexto: Queda expresamente prohibido al "**Poder Judicial**", ceder o transferir de manera alguna los derechos emergentes de este contrato.

Séptimo: Para todos los efectos derivados del presente contrato los contratantes constituyen domicilio a los efectos legales en los consignados precedentemente para cada uno de ellos, sometiéndose en caso de controversia a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los dos días de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Salta, 01 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.620

Ministerio de la Producción y el Empleo Secretaría de la Producción

Expte. N° 136-7.278/99.

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores del Departamento Cachi; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.241/84 establece el Régimen Provincial de Emergencia Agropecuaria y determina que la ex-Secretaría de Asuntos Agrarios, actual Secretaría de la Producción, a través del Programa de Fiscalización y Control, será la Autoridad de Aplicación de la mencionada ley;

Que se han producido las causales, según consta en Acta de fecha 31 de mayo de 1999 de la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para que en virtud del Artículo 2° de la Ley N° 6.241/84 se declare zona de emergencia al departamento mencionado;

Que es preciso que el Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia agropecuaria para cumplir con lo estipulado en el Artículo 3° de la cita ley y lo previsto en el Artículo 6° de la Ley Nacional N° 22.913/83;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1.143/85, Reglamentario de la Ley N° 6.241/84, en la jurisdicción provincial, con las restricciones impuestas por la Ley N° 6.583/90, Artículo 2°;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por exceso de precipitaciones y/o granizo a los productores de los parajes de Las Trancas, El Algarrobal, Fuerte Alto Banda Sur, La Aguada, finca El Carmen, finca Buena Vista, el Sunchal, finca El Monte, finca El Churqui y finca La Isla del departamento Cachi, cuyos cultivos se vieron afectados por dichos fenómenos desde el 01/04/99 al 31/03/2000.

Art. 2° - Los damnificados cuyas plantaciones fueron afectadas con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6.241/84, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con cada declaración jurada, dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida declaración jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los Artículos 7°, 8° y 15 del Decreto N° 1.143/85.

Art. 3° - La Autoridad de Aplicación será el Organismo de recepción y contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario.

Art. 4° - No podrán emitirse certificaciones de emergencia y/o desastre agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en el Artículo 1°, del presente decreto, que tengan daños producidos por negligencia del afectado, o por situaciones de carácter permanente o cuando la producción dañada se realizó en zonas ecológicamente no aptas o fuera de época.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 01 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.621

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de la Producción**

Expte. N° 136-8.077/99.

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores del departamento Chicoana; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.241/84 establece el Régimen Provincial de Emergencia Agropecuaria y determina que la ex-Secretaría de Asuntos Agrarios, actual Secretaría de la Producción, a través del Programa de Fiscalización y Control, será la Autoridad de Aplicación de la mencionada ley;

Que se han producido las causales, según consta en Acta de fecha 31 de mayo de 1999 de la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para que en virtud del Artículo 2° de la Ley N° 6.241/84 se declare zona de emergencia al departamento mencionado;

Que es preciso que el Poder Ejecutivo declare el estado de Emergencia Agropecuaria para cumplir con lo estipulado en el Artículo 3° de la citada ley y lo previsto en el Artículo 6° de la ley Nacional N° 22.913/83;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1.143/85, Reglamentario de la Ley N° 6.241/84, en la jurisdicción provincial, con las restricciones impuestas por la Ley N° 6.583/90, Artículo 2°;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, por heladas a los productores de los parajes San Martín, La Zanja, San Fernando de Escoipe, El Sunchal, Agua Negra y Potrero de Díaz del departamento Chicoana, cuyos cultivos se vieron afectados por dicho fenómeno, desde el 01/05/99 al 30/04/2000.

Art. 2° - Los damnificados cuyas plantaciones fueron afectadas con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6.241/84, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con cada Declaración Jurada, dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los Artículos 7°, 8° y 15 del Decreto N° 1.143/85.

Art. 3° - La autoridad de aplicación será el Organismo de recepción y contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario.

Art. 4° - No podrán emitirse certificaciones de emergencia y/o desastre agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en el Artículo 1° del presente decreto, que tengan daños producidos por negligencia del afectado, o por situaciones de carácter permanente o cuando la producción dañada se realizó en zonas ecológicamente no aptas o fuera de época.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 01 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.622

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Cesión firmada entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Cafayate; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma el citado Municipio cede a la Provincia los derechos y acciones, como así también todo crédito actual o futuro emergente de la operación instrumentada por Resolución de Directorio N° 344/86, (11/09/86) y de la compra-venta allí efectuada a La Banda S.A., según lo establecido en la Cláusula Primera de dicho acuerdo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Cesión, firmada entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Cafayate, la que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

ANEXO

Cesión

Entre la provincia de Salta, representada por el Sr. Gobernador Dr. Juan Carlos Romero, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, por una parte como cesionario y por la otra, la Municipalidad de la ciudad de Cafayate, representada por su Intendente, Sr. Juan Esteban Ocampo, quien lo hace en nombre y representación de la Municipalidad de Cafayate, como cedente, con domicilio en calle Nuestra Señora del Rosario N° 9, Cafayate, convienen en celebrar la presente Cesión de Derechos y Acciones en los siguientes términos:

Cláusula Primera: La Municipalidad de la ciudad de Cafayate, cede a la provincia de Salta los derechos y acciones, como así también todo crédito actual o futuro emergente de la operación instrumentada por Resolución de Directorio N° 344/86, (11/09/86) y de la compra-venta allí efectuada a La Banda S.A., de terrenos ubicados en Cafayate, cuya documentación obra en carpeta del Banco Provincial de Salta correspondiente a la Cuenta N° 40.174-2 y bajo Expte. Administrativo N° 11-21.640/86.

Cláusula Segunda: La provincia de Salta imputará toda suma que perciba en el ejercicio de los derechos y acciones cedidos, al pago del crédito reclamado en autos "Banco Provincial de Salta vs. Municipalidad de Cafayate s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° B-55.611/94, sin que ello signifique espera, remisión o desistimiento de los derechos y acciones que surgen de la sentencia dictada en el juicio citado, por parte del ex-Banco Provincial de Salta; quien otorgará al Municipio recibo de cancelación al momento de la percepción íntegra del crédito.

Cláusula Tercera: La Municipalidad de Cafayate se obliga a hacer ratificar la presente a través de Ordenanza Municipal y a notificar esta Cesión de Derechos y Acciones a La Banda S.A.

Cláusula Cuarta: En prueba de conformidad firman las partes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 01 días del mes de setiembre de 1999.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 356 D - 27/08/99 - Expte. N° 32.071/99 - código 152.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de febrero de 1999, la renuncia presentada por el señor Leonardo Aníbal del Cerro, D.N.I. N° 23.584.170, al cargo en el que fuera designado en las condiciones previstas en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, mediante Decreto N° 2.283/96 y modificado por Decreto N° 4.885/98.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte del agente de la realización del Examen de Valoración de Capacidad Laboral de Egreso previsto en Decreto N° 2.222/94.

Art. 3° - Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y la de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Resolución N° 357 D - 27/08/99 - Expte. N° 22-235.819/99.

Artículo 1° - Con vigencia al 08/06/99, dejar sin efecto la Resolución N° 400 D/97.

Art. 2° - Conceder licencia especial sin goce de haberes a partir del 09 de junio del corriente año, al Lic. Raúl Antonio Rodríguez, D.N.I. N° 13.347.982, agente de la Dirección General de Rentas, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97.

Art. 3° - Tomen razón la Secretaría de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, Dirección General de Personal y Departamento Personal del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 358 D - 01/09/99 - Expte. N° 20.660/99 - código 89.

Artículo 1° - Conceder licencia por estudios con percepción de haberes, desde el 01 de setiembre de 1999 y hasta el 01 de marzo del 2000, al doctor José Horacio Causarano, D.N.I. N° 20.706.889, legajo N° 21288, médico residente de 3er. año del Hospital San Bernardo, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17, Inciso 2 del Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.773/95.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, el citado profesional deberá elevar la certificación correspondiente y un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido.

ACORDADA

O.P. N° 910

R. s/c. N° 8.350

ACORDADA N° 2/99

En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve, reunidos los Sres. Miembros del Consejo de la Magistratura,

DIJERON:

Que resulta necesario el llamamiento a concurso para seleccionar postulantes a cubrir los cargos del Ministerio Público que quedarán vacantes como consecuencia del vencimiento de los acuerdos de los actuales funcionarios.

Que a fs. 106/107 del Expte. N° 1/99, obra el informe del Sr. Procurador General de la Provincia, con la nómina de los cargos cuyo vencimiento de acuerdo se producirá el año próximo.

Que conforme lo dispone la Ley N° 7.016 en su Art. 29 los concursos en este caso deben llamarse con una antelación mínima de seis meses a la expiración de los acuerdos.

Que a su vez el Art. 19 del Reglamento del Consejo establece que para estos casos el llamado de

inscripción deberá ser común para todos los cargos a concursar de igual función, instancia, fuero, distrito y circunscripción.

Que corresponde entonces llamar a concurso para seleccionar postulantes a cubrir los cargos en los que el mandato de los actuales titulares finaliza durante los meses de abril y mayo del año próximo.

Que según consta a fs. 10/11, el Sr. Ministro de Gobierno ha formulado la comunicación prevista en el Art. 12 de la Ley N° 7.016 a fin de que se realicen los concursos para seleccionar postulantes a cubrir los cargos creados por Ley N° 7.011 y los actualmente vacantes en el Ministerio Público y Poder Judicial.

Por ello,

ACORDARON:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a los siguientes cargos del Poder Judicial y del Ministerio Público:

Distrito Judicial del Centro

Poder Judicial

Juzgado de Instrucción Formal, un cargo.

Juzgado de Instrucción Sumaria, un cargo.

Ministerio Público

Fiscalía de Cámara del Crimen, dos cargos.

Fiscalía de Cámara de Apelaciones Civil,

Comercial y Laboral, un cargo.

Defensoría de Cámara del Crimen, dos cargos.

Defensoría Penal, cinco cargos.

Agente Fiscal Penal, seis cargos.

Defensoría Civil, cuatro cargos.

Defensoría de Incapaces, cinco cargos.

Distrito Judicial del Norte

Circunscripción Tartagal

Defensoría Civil, un cargo.

Fiscalía Penal, un cargo.

Defensoría Penal, un cargo.

Fiscalía Civil, Comercial y Laboral, un cargo.

Circunscripción Orán

Fiscalía Penal, un cargo.

Distrito Judicial del Sur

Poder Judicial

Juzgado Correccional y de Menores, un cargo.

Ministerio Público

Fiscalía Civil, Comercial, Penal y Laboral, un cargo.

Defensoría Civil, un cargo.

Defensoría Oficial Penal, un cargo.

II. Establecer que las solicitudes de inscripción en los concursos deberán presentarse desde el día 20 (veinte) de setiembre, hasta el día 29 (veintinueve) de octubre del corriente año, en el horario de 08:00 a 13:00, ante la Secretaría del Consejo.

III. Fijar como fecha de inicio de las entrevistas que tendrán lugar en dependencias del Poder Judicial el día 13 (trece) de diciembre.

IV. Determinar que la entrevista tendrá como enunciado temático el que consta en el Art. 17 del reglamento del Consejo y que la puntuación de los antecedentes se efectuará con arreglo a las pautas establecidas en la Ley N° 7.016.

V. Disponer la publicación de la presente mediante el correspondiente edicto.

VI. Mandar se registre y notifique.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente; **Liliana Loutayf de Genovese**, **Carlos Arturo Ulivarri**, **Saturio Héctor Palacios**, **Roberto Enrique Díaz**, **Martín Adolfo Diez**, **Daniel Roberto Tort**, **Ramón Alberto Catalano**, **Alberto Froilán Pedroza - Pablo López Viñals**, Secretario del Consejo - Consejo de la Magistratura.

Sin cargo

e) 09/09/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 895

F. N° 113.236

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. Dec. Ley 456/97), que la Empresa Billiton Argentina B.V., por Expte. N° 16.474, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento minero de diseminado de cobre, en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Paciencia Cuatro". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	2.578.450	7.225.000
Punto N° 1	2.577.450	7.226.000
Punto N° 2	2.579.690	7.226.000
Punto N° 3	2.579.690	7.222.000
Punto N° 4	2.577.450	7.222.000

Quedando una superficie libre probable de 896 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 02 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09, 22/09 y 04/10/99

O.P. N° 608

F. N° 112.772

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (según texto ordenado p/Decreto Ley N° 456/97), que Jorge Patricio Jones, ha solicitado la mensura de la mina: Acay II, de diseminado de oro, plata y cobre, en el departamento La Poma, que tramita por Expte. N° 15.854 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

LL: X = 7.296.942 Y = 3.482.191

Pertenencia 1

Esq.	X plana	Y plana
1	7300305	3481435
2	7300305	3482435
6	7299305	3481435
7	7299305	3482435

Pertenencia 2

2	7300305	3482435
3	7300305	3483435
7	7299305	3482435
8	7299305	3483435

Pertenencia 3

3	7300305	3483435
4	7300305	3484435
8	7299305	3483435
9	7299305	3484435

Pertenencia 4

4	7300305	3484435
5	7300305	3485435
9	7299305	3484435
10	7299305	3485435

Pertenencia 5

6	7299305	3481435
7	7299305	3482435
11	7298305	3481435
12	7298305	3482435

Pertenencia 6

7	7299305	3482435
8	7299305	3483435
12	7298305	3482435
13	7298305	3483435

Pertenencia 7

Esq.	X plana	Y plana
8	7299305	3483435
9	7299305	3484435
13	7298305	3483435
14	7298305	3484435

Pertenencia 8

9	7299305	3484435
10	7299305	3485435
14	7298305	3484435
15	7298305	3485435

Pertenencia 9

11	7298305	3481435
12	7298305	3482435
16	7297305	3481435
17	7297305	3482435

Pertenencia 10

12	7298305	3482435
13	7298305	3483435
17	7297305	3482435
18	7297305	3483435

Pertenencia 11

Esq.	X plana	Y plana
13	7298305	3483435
14	7298305	3484435
18	7297305	3483435
19	7297305	3484435

Pertenencia 12

14	7298305	3484435
15	7298305	3485435
19	7297305	3484435
20	7297305	3485435

Pertenencia 13

16	7297305	3481435
17	7297305	3482435
21	7296305	3481435
22	7296305	3482435

Pertenencia 14

17	7297305	3482435
18	7297305	3483435
22	7296305	3482435
23	7296305	3483435

Pertenencia 15

18	7297305	3483435
19	7297305	3484435
23	7296305	3483435
24	7296305	3484435

Son 15 pertenencias de 100 Has. cada una. Los terrenos afectados son de propiedad de: José Maíz Pérez, Razón Social de Gutiérrez y Cía., Lázaro Barboza Santos, Francisco Taritolay, Hipólito Taritolay, Elías Cruz, Santos Narciso o Narciso Taritolay y Justa Puca Taritolay, Eulalia Coria, Lucía Leonor Coria, Juan Coria, Carmen Coria, Demecia Coria y Concepción Coria. Sirva el presente de Edicto Citatorio. Secretaría: Salta, 02 de agosto de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 90,00

c) 20, 30/08 y 09/09/99

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 909

F. N° 113.257

Dr. Mariano Boedo N° 207 - Salta

**Por: MERCEDES LILIANA SAKA
DE GARCIA CAINZO**

ADMINISTRATIVO CON BASE
Y REDUCCION

Renault 19 RE/97, nafta; Renault 19 RE/98, nafta; Renault 19 Rld/99, diesel; Renault Megane Scenic turbo diesel/98; Fiat Uno S 1.4 3P. (confort)/97, nafta; Renault traffic corta, c/gas-nafta/98; Renault Clio RL, nafta/99; Fiat Temptra, nafta/95

El día 18/09/99 a horas 11:30, en mi escritorio, sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 207, de la ciudad de Salta, por cuenta y orden de Citibank N.A., acr. prprio. Art. 39, Ley de Prenda N°s. 12.962 y 585 C.C., remataré:

1 - Un automóvil dominio BMD-502, marca Renault, modelo Renault 19 RE, tipo sedán 4 puertas, año 1997, motor N° AA78397, chasis N° 8A1L53SEZVSOO1288, color bordó, base U\$S 8.859,20; Expte. N° 2C-41.125/99, c/Marcos Elpidio Palma, Secuestro, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación.

2 - Un automóvil dominio CGB-278, marca Renault, modelo Renault 19 RE, nafta, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor N° AB56455, chasis N° 8A1L53SEZWSO22548, color verde oscuro, base U\$S 12.175,94; Expte. N° 1C-41.139/99, c/Arancibia, Nora del Valle, Secuestro, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación.

3 - Un automóvil dominio CQH-605, marca Renault, modelo Renault 19 RE, diesel, tipo sedán 4

puertas, año 1999, motor N° AB94177, chasis N° 8A1L534EZW023207, color bordó, base U\$S 16.105; Secuestro, Expte. N° 2C-41.142/99, c/Abregú, Cristian Fernando, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación.

4 - Un automóvil dominio CFI-435, marca Renault, modelo Renault Megane Scecnic turbo diesel, tipo sedán 5 puertas, año 1998, motor N° F9QA734CO54575, chasis N° VF1JAONO517648375, color celeste met., base U\$S 6.089,73; Secuestro, Expte. N° 2C-41.145/99, c/Martha Alicia Bravo, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación.

5 - Un automóvil dominio BSM-133, marca Fiat, modelo Uno S, 3 puertas (confort) 1.4, tipo sedán 3 puertas, año 1997, motor N° 159A20388376672, chasis N° 8AP146000-V8411978, color bordó, base U\$S 8.409,07; Secuestro, Expte. N° 1C-41.129/99, c/Hernández, Nilda Viviana, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación.

6 - Un automóvil dominio CFO-624, marca Renault, modelo trafic corta, nafta, con equipo de gas, tipo furgón, año 1998, motor N° AB86844, chasis N° 8A1T310ZZWSO13978, color blanco met., base U\$S 12.520,24; Secuestro, Expte. N° 2C-41.123/99, c/Fernández, Antonio Alberto, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación.

7 - Un automóvil dominio COQ-156, marca Renault, modelo Clio RL, nafta, tipo sedán 5 puertas, año 1999, motor N° AC32697, chasis N° 8A1557TLZWSO30662, color rojo ocre, base U\$S 11.823,95; Secuestro, Expte. N° 1C-41.128/99, c/Vega, Nimio Perpetuo, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación.

8 - Un automóvil dominio AEH-630, marca Fiat, modelo Tempra, nafta, con levanta cristales, c/AA, tipo sedán 4 puertas, año 1995, motor N° 15B80119078312, chasis N° 9BD159000R9083878, color blanco, base U\$S 7.500; Secuestro, Expte. N° C-37.764/99, c/Silva, Iganacio María, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados el día de la subasta en el domicilio antes señalado a partir de horas 09:00, transcurridos 15 minutos sin postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo "billete dólar estadounidense". El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate en el domicilio de Dr. Mariano Boedo N° 207, Salta. Entrega previo pago

del total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Mayores informes a la suscripta Martillero Público Mercedes L. Saka de García Cainzo. (Monotributista). Tel. 156-055695.

Imp. \$ 47,00

e) 09/09/99

O.P. N° 697

F. N° 112.935

Por: JORGE G. SALAZAR
ADMINISTRATIVO

4 automóviles por Art. 39 de la Ley N° 12.962

Se hace saber por 3 (tres) días que el Martillero Público Dn. Jorge G. Salazar, rematará el día 09/09/99 a partir de horas 17:00 en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad de Salta, por cuenta y orden de V.W. Compañía Financiera S.A. y de conformidad con el Art. 39 de la Ley N° 12.962:

1) Automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Polo Classic SD/98, motor marca Volkswagen N° 1Y609068, chasis marca V.W. N° 8AWZZZ6K2VA052241, dominio BUH-333, s/Secuestro; Expte. N° C-32.726/99, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación.

2) Automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Polo Classic SD/98, motor marca V.W. N° 1Y609245, chasis marca V.W. N° 8AWZZZ6K2VA053269, dominio BUB-578, s/Secuestro; Expte. N° C-32.728/99, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación.

3) Automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Polo Classic SD/98, motor marca V.W. N° 1Y611703, chasis marca V.W. N° 8AWZZZ6K2WA500474, dominio BZI-041, s/Secuestro; Expte. N° C-....., Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, ... Nominación.

4) Automotor marca Volkswagen, tipo sedán 5 puertas, modelo Golf GL 1,8/97, motor marca V.W. N° ADD151739, chasis marca V.W. N° 3VW1931H5VM712389, dominio BPW-681, s/Secuestro; Expte. N° C-32.597/99, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación.

Condiciones generales: Al contado en efectivo y al mejor postor. Comisión 10%, sellado D.G.R., patentes, multas y gastos de transferencia, estarán a cargo de los adquirentes. Los vehículos se subastan en el estado visto y que se encuentran.

Exhibición de horas 10:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 en J.M. Leguizamón N° 1156. Informes al Tel. 4313382.

Imp. \$ 75,00

e) 27/08, 06 y 09/09/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 912

R. s/c. N° 8.352

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, con Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Berni, Delina Rosa s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-34.949/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 11 de agosto de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 09 al 16/09/99

O.P. N° 911

R. s/c. N° 8.351

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Miranda de Verdún, Ema; Verdún Gareca, Sixto - Sucesorio"; Expte. N° C-38.570/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de agosto de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 16/09/99

O.P. N° 906

F. N° 113.253

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Rodríguez, Ramón - Sucesorio"; Expte. N° C-37.017/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 06 de setiembre de 1999. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/99

O.P. N° 899

F. N° 113.241

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdigüero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Cornejo García, María Raquel Angelita - Sucesorio"; Expte. N° 1-C-09.615/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 07 de setiembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/99

O.P. N° 888

R. s/c. N° 8.349

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Armiñana Dohorman, en los autos "Segovia, Asunción Edelmira; Segovia, Severo s/Sucesorio"; Expte. N° B-96.136/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de julio de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Sin cargo

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 875

F. N° 113.202

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en

los autos "Lefort, Diego Eduardo - Sucesorio"; Expte. N° 1C-22.305/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de agosto de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 871

F. N° 113.200

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Fuenzalida, Manuel Osvaldo s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-35.120/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 05 de agosto de 1999. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 868

F. N° 113.192

La Dra. María Cristina Montalvetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Sucesorio de Alancay, Fernando"; Expte. N° C-22.307/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de junio de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 867

F. N° 113.186

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico A. Cortés,

Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Gómez Naar, Alvaro s/Sucesorio"; Expte. N° C-26.654/98, se a resuelto: Declarar abierto el juicio sucesorio de don Alvaro Gómez Naar y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 09 de agosto de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 866

F. N° 113.196

La Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin en autos "Sucesorio de Dn. Alvino Martínez"; Expte. N° 11.077/98, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de mayo de 1999. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 864

F. N° 113.182

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Sucesorio: Macías, Rosa"; Expte. N° A-54.856/84, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de agosto de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 860

R. s./c. N° 8.347

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en Expte. N° 2C-08.119/97, caratulado: "Sucesorio de Casas, Teresa del Jesús", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 19 de agosto de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/09/99

O.P. N° 856

R. s./c. N° 8.346

El Dr. Mauricio Bru, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Guanca, Benito José - Sucesorio", Expte. N° C-30.127/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Artículo 723 del C.P.C. y C.). Salta, 20 de agosto de 1999. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/09/99

O.P. N° 859

F. N° 113.173

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Corrales, Amalia - Sucesorio", Expte. N° C-35.001/99, cita a herederos, acreedores y a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 23 de agosto de 1999. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/99

O.P. N° 852

F. N° 113.170

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia, Octava Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Allia Anuch de Nallar, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer su derecho en el Expte. N° 2C-20.562/98, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial. Salta, 28 de julio de 1999. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 857

F. N° 113.174

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Liendro, Alfonso Fidel y Sánchez, María Salomé", Expte. N° 1B-99.714/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 03 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/99

O.P. N° 907

F. N° 113.252

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL - BASE \$ 1.525,97****Inmueble ubicado en calle Urquiza N° 334,
1/7 parte indiviso**

El día viernes 10 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad y por orden de la señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Del Monte, Mario s/Ejecución de Honorarios (Conexo al Expte. N° 2B-30.740/92 del C. y C. 11ª Nominación); Expte. N° 2C-07.220/97,

remataré con la base de \$ 1.525,97, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal la 1/7 parte indiviso que le corresponde al demandado el inmueble ubicado en calle Urquiza N° 334 de esta Ciudad e identificado como Matrícula N° 72.699, Manzana 8, Sección D, Parcela 18 b, Dpto. Capital. Plano N° 5.752, con una Sup. total de 147,34 m². Ext. Fte. 8,70 m., Fdo. 33,52 m. Lim.: N. propiedad Eduardo López, S. calle Urquiza, E. propiedad M. Figueroa, O. propiedad de Jacoba Figueroa. Descripción: El inmueble está compuesto por un pasillo entrada c/un local amplio al lateral del mismo (utilizado como comercio), dos dormitorios, una cocina comedor, un baño precario, dos patios amplios, todo el inmueble tiene piso de baldosas, paredes de adobe, pintadas, en regular estado de conservación. Servicios: Posee agua, luz, gas, pavimento, alumbrado público, teléfono. Estado de ocupación: Se encuentra habitado por la señora María Rosa Cávolo, el señor Mario Del Monte, Sra. Marta Del Monte y un menor de edad según informe señor Oficial de Justicia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condición de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905), se abonará antes de la inscripción de la transferencia. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en el expediente o al Martillero Miguel A. Choqui (Responsable Monotributo), Martín Cornejo N° 1395. Tels. 4211509 - 156840302.

Imp. \$ 44,00

e) 09 y 10/09/99

O.P. N° 903

F. N° 113.247

Ameghino N° 339

Por: ESTEBAN CARRAL

JUDICIAL SIN BASE

Juego de comedor con seis sillas de madera, un TV color de 20", un juego de living

El día jueves 09 de setiembre de 1999, a horas 19:00, en calle Ameghino N° 339 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos que se le siguen a la señora Benites, Mirta Noemí y/o Vilde, Raúl Alejandro - Ejecutivo; Expte. N° B-96.424/97, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Un TV color de 20" marca Sanyo; un juego de living compuesto de un sofá

de tres cuerpos y un sillón individual y un juego de comedor de madera color marrón con seis sillas de madera tapizadas en pana color marrón. La venta se realizará al contado con más el 10% Comisión de Martillero, más el 0,6% D.G.R. Publicación de edicto un día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta no se suspenderá aun cuando el día fijado fuere declarado inhábil. Informes al Martillero en el lugar del remate en horario comercial. Tel. 4214482. I.V.A. Monotributo. Esteban Carral Cook, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 09/09/99

O.P. N° 902

F. N° 113.248

Ameghino N° 339

Por: ESTEBAN CARRAL

JUDICIAL SIN BASE

Una mesa para TV, un radiograbador con CD nuevo, un TV color de 14" con control remoto

El día jueves 09 de setiembre de 1999, a horas 19:10, en calle Ameghino N° 339 de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos que se le siguen al señor Toso Salazar, Alfredo Marcelo - Ejecutivo; Expte. N° C-26.886/98, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Una mesa para TV de madera color marrón de dos estantes, un TV color de 14" marca Philco con control remoto, un radiograbador con CD nuevo marca Philips. La venta se realizará al contado con más el 10% Comisión de Martillero, más el 0,6% D.G.R. Publicación de edicto un día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta no se suspenderá aun cuando el día fijado fuere declarado inhábil. Informes al Martillero en el lugar del remate en horario comercial. Tel. 4214482. I.V.A. Monotributo. Esteban Carral Cook, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 09/09/99

O.P. N° 901

F. N° 113.249

Ameghino N° 339

Por: ESTEBAN CARRAL

JUDICIAL SIN BASE

Un radiograbador con dos CD, un TV color de 20", una cepilladora de madera

El día jueves 09 de setiembre de 1999, a horas 19:05, en calle Ameghino N° 339 de esta Ciudad, por

orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos que se le siguen a la señora Alvarez, Paola Valeria - Ejecutivo; Expte. N° C-21.535/98, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Un TV color de 20" marca Telefunken, un radiograbador con dos CD nuevo marca Sharp y una cepilladora de madera montada sobre estructura de hierro. La venta se realizará al contado con más el 10% Comisión de Martillero, más el 0,6% D.G.R. Publicación de edicto un día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta no se suspenderá aun cuando el día fijado fuere declarado inhábil. Informes al Martillero en el lugar del remate en horario comercial. Tel. 4214482. I.V.A. Monotributo. Esteban Carral Cook, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 09/09/99

O.P. N° 897

F. N° 113.239

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL CON BASE****La mitad indivisa de un inmueble
en Rosario de Lerma**

El 10 de setiembre de 1999, a horas 18:00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.584,98, la mitad indivisa de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, en la localidad de Rosario de Lerma, nomenclatura catastral Matrícula N° 3.309, Manzana 1, Parcela 3, Sección E, el cual se encuentra ubicado en calle Belgrano s/N°, de tierra. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado y sus tres hijos. Mejoras: Tres dormitorios, cocina, baño de 1°, con azulejos, una galería en la parte de atrás, al frente una tapia y verja, techo una parte de losa y chapas, ventanas y puertas de madera, piso de mosaicos. Servicios: Agua, luz, teléfono y alumbrado público sobre calle. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López F. de Canónica, en los autos que se le sigue al señor Teodoro Chocobar - Ejecución de Honorarios y Costas Judiciales; Expte. N° B-61.874/94. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea

declarado inhábil. María Ester Herrera Martillero Público. Monotributista. Tel. 4313305.

Imp. \$ 15,00

e) 09/09/99

O.P. N° 896

F. N° 113.237

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Camioneta furgón Renault trafic**

Hoy 09/09/99, a horas 18:20, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 13.270: Una camioneta tipo furgón marca Renault mod. Renault trafic, dominio A092263, año 1994, motor Renault N° 2900267, chasis Renault N° 8A1T3101RSO04506. En el estado visto que se encuentra, funcionando. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 8ª Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Portal, Víctor Alberto; Portal, Estela de - P.V.E. - Ejecutivo"; Expte. N° B-97.778/97. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R., en efectivo a cargo del comprador, en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en avenida Asunción esq. Delgadillo, Ciudad. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 09/09/99

O.P. N° 891

F. N° 113.232

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL SIN BASE****Un camión marca Mercedes Benz**

El día 10 de setiembre de 1999 a horas 17:15, en calle Leandro N. Alem N° 47 de la ciudad de Metán, remate sin base y de contado: Un camión marca Mercedes Benz 1517/81, chasis 351-303-15-001486, dominio Y-024730, en regular estado de conservación, funcionando, sin batería. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: Soto, Manuel Alfredo vs. Strizic, Luis Alejandro s/Ejecutivo; Expte. N° 7.416/98. Condiciones de pago: Comisión Martillero 10% a cargo del comprador, más

0,6% (D.G.R.) en el acto del remate. Horario de visita: El bien podrá ser revisado en planta "La Tregua" sobre Ruta Nac. N° 34. Publicación de edictos: Dos días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473. I.V.A. Responsable No Inscripto. Metán, 06 de setiembre de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 y 10/09/99

O.P. N° 889 F. N° 113.227

Excelente oportunidad

Por: MARIA G. YAÑEZ

JUDICIAL CON BASE

**Hermosa propiedad ampliada
en Barrio Santa Ana I**

El día 10/09/99, a horas 17:30, en calle Ameghino N° 399, Ciudad, remataré con la base de \$ 19.500 (correspondiente al Crédito Hipotecario), un inmueble sito en pasaje 8, casa 211 de Barrio Santa Ana I, 2ª Etapa, identificado bajo Matrícula N° 84.587, Sección R, Manzana 664-a, Parcela 25 de 250 m², del Dpto. Capital s/Cédula Parcelaria y que consta de: 1 living con media pared con machimbre y media pared pintada, 3 dormitorios con cavidad para placares con paredes pintadas, 1 cocina comedor con paredes pintadas, 1 lavadero cubierto, 1 salón con mesada y bache de acero inoxidable con paredes sin pintar con portón metálico con salida a un pasaje trasero; todo piso granito y techo de losa; 1 baño con piso cerámico y paredes revestidas con cerámicos con todos los artefactos y ducha con techo de losa, 1 patio con piso cemento sin techar, con paredes sin pintar y 1 terraza, 1 garaje con losa, paredes pintadas y piso cerámico con portón reja de frente y costado y 1 porche con losa y piso cerámico. Cuenta con todos los servicios: T.V. por cable y teléfono. Habitada en calidad de propietaria por la señora Berta Enriqueta Barroso, 2 hijos y la señora Amalia de Armata. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Barroso, Berta Enriqueta, s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2C-32.111/99. Condiciones de venta: 30% del precio en el acto del remate, más sellado de D.G.R. de 1,25% y Comisión Martillero 5%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Horario de visita e informes: Martillero María G. Yáñez. Tel. 156-840992 de horas 18:00 a 20:00.

Imp. \$ 45,00 e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 887

F. N° 113.223

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

**Camión Fiat 619 N1, año 1991,
con furgón térmico carnicero, en buen estado**

El jueves 09 de setiembre de 1999, a horas 18:30, en calle José Francisco López N° 1686, (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré sin base, al contado y en el estado visto que se encuentra, un camión marca Fiat 619 N1, año 1991, dominio VEZ-429, con furgón térmico carnicero con ganchera, marca Montenegro, con equipo de frío 1000 Frigo, equipado con motor Citroen, con aire acondicionado sin funcionar. El camión se encuentra funcionando y presenta en general un buen estado. El mismo puede revisarse en José Francisco López N° 1574 (detrás galpón Veloz del Norte) el miércoles de horas 09:00 a 20:00 y jueves de horas 09:00 a 18:00. Ordena señor Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, en juicio c/Trinidad S.A. - Ord.; Expte. N° 11.651/96. Arancel de Ley 10% más 0,6% (D.G.R.) a cargo del comprador y en el acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes Martillero Alberto López (I.V.A. Responsable No Inscripto). Tels. 4235396 - 4254279.

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 09/09/99

O.P. N° 881

F. N° 113.214

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio Tres Cerritos,
parte indivisa**

S.S. el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 1, comunica por 2 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial en autos que se le sigue a "Echechurre, Juan D. y Retolaza, Aída Raquel s/Ejecutivo"; Expte. N° C-28.701/99, que el Martillero Arnoldo Hugo Araúz, rematará en Pedernera N° 282, Ciudad, el día 09 de setiembre de 1999 a horas 18:00, la parte indivisa de Aída R. Retolaza, constituida por el 13,33% del inmueble, sito en la calle Avda. Reyes Católicos N°s. 1555/1557 (Ciudad), catastralmente designado como Matrícula N° 28.999, Sección K, Manzana 53, Parcela 8 del departamento Capital. Estado de ocupación: El mismo se encuentra ocupado por Juana Guchea de Retolaza, la señora Ana María Retolaza, su esposo y Claudia

Echechurre. Mejoras: Consta de un living-comedor, 5 dormitorios, cocina, estar-comedor de diario, fondo con jardín, pieza de servicio, despensa, lavadero cubierto, baño de servicio, pasillo lateral con salida a la calle, un baño de 1ª, jardín delantero con reja y garaje con techo. Servicios públicos: Gas, luz, agua, etc., teléfonos, pavimento y alumbrado público. Los materiales: Paredes revocadas y pintadas, techos de tejas y piso mosaicos en toda la vivienda. Plano N° 2.358. Sup. S/T 410, S/M 410. Ext. Fte. 10,25 m., Fdo. 40,00 m. Lim. N. resto del lote 14 o fracción "b"; S. lote 16; E. Avda. Pte. Perón; O. lote 15. Base \$ 54.265,70. Condiciones de venta 30% en el acto de remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. Informes Tel. 4244115.

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 09/09/99

O.P. N° 880

F. N° 113.213

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 5.601,85

Casa en Barrio Ciudad del Milagro

El día viernes 10 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.601,85 el inmueble identificado Matrícula N° 74.083, Sección J, Manzana 337b, Parcela 12, del Dpto. Capital 01. Mide Fte. 12,50 m. x 20 m. Fdo. Sup. S/M 250 m². Limita: N. Pje., S. calle, E. Parc. 11 y O. Pje. 5894A, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Jorge Grassi N° 621 de Barrio Ciudad del Milagro. Cuenta con living comedor amplio, tres dormitorios con huecos para placares, baño de 1ª, un comedor diario, todo con piso mosaicos y una cocina con piso cerámicos. Techo de losa a dos aguas con tejas. Al fondo una habitación con techo de chapas y piso cemento alisado, al igual que el patio donde hay un asador, al frente jardín con pirca de ladrillos y rejas, portón de rejas y entrada para vehículo. Carpintería de madera, las ventanas con marcos metal. y celosías de madera. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloaca. Sobre calle pavimentada. Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y 3 hijos en calidad de propietaria. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seguido contra: "Guaymás de Giménez, Elsa Francisca - Emb. Prev. - Ejecutivo"; Expte. N°

C-15.525/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00, J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 878

F. N° 113.211

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL CON BASE

Una casa en Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad

El día viernes 10 de setiembre de 1999, a horas 18:00 en mi local de remates, de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta Ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 19.350, el inmueble Matrícula N° 49.181, Manzana 166, Sección K, Parcela 14, Dpto. Capital, Plano N° 3.245 (D.G.I.), ubicado en calle Los Naranjos N° 125, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 26 m., Sup. s/m 260,00 m². Estado de ocupación: Habitan los demandados, en calidad de propietarios. Mejoras: Frente con verjas y jardín, garaje techado, living, cocina-comedor amplia, tres dormitorios, baño de 1ª, todo techo de losa y piso granito, paredes revocadas sin pintar, fondo con galería, techo de chapas plegables, jardín y quinchó con asador, techo de losa. Servicios: Luz, agua, gas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Suárez, Orlando H. y Bonfiglio, Norma E. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-26.999/98. Condición de venta: Seña 30% a cuenta del precio, al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% al contado. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Tel. 4230002, Martillero Público Edgardo Simkin. I.V.A. Responsable Monotributo

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 877

F. N° 113.204

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****2/14 partes indivisas de inmueble rural
en Dpto. Vaqueros**

El 09/09/99 a horas 18:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 2.053, el 2/14 indiviso del inmueble rural, Catastro N° 149, finca La Mesada, Partido de Vaqueros, Dpto. La Caldera, de 265 Has., 5.683 m². Se accede a la misma por camino de pendiente pronunciada desde Vaqueros hacia el Oeste 12 Km. Toda la propiedad es de pronunciadas pendientes, hay 5 pequeñas parcelas en las lomadas (5 Has.) y plantaciones de pinos, 3 viviendas precarias, casa de material y un galpón con techo de chapas, monte bajo y cercada con alambre, ocupada por el señor Chuchuy, cuidador y empleado del copropietario del 12/14 ind. restante. Se debe abonar el 30% de seña, Comisión 5% y D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, en juicio que se sigue c/Vivero, Miguel s/Ejecución de Sentencia"; Expte. N° C-26.543/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos 2 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar de horas 08:00 a 20:00. Consultas al suscripto Martillero Público Alfredo Gudiño quien posee croquis de ubicación, en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. I.V.A Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 09/09/99

O.P. N° 873

F. N° 113.207

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle San Luis**

El 10 de setiembre de 1999, a horas 18:15, en 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré un inmueble, ubicado en San Luis N° 1088, ciudad de Salta, Matrícula N° 11.321, Sección "E", Manzana 44-b, Parcela 17, Dpto. Capital, c/9 m. de frente por 25 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base \$ 4.021,30, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Consta de comedor, tres dormitorios, baño revestido con azulejos, patio, al frente existe un salón chico, una habitación, piso de mosaicos, techo de fibrocemento, carpintería de madera. Servicios: Energía eléctrica, agua corriente. Ocupado por el demandado en calidad

de propietario. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905/91, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el doctor Luis E. Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Expte. N° 2C-11.764/98. Señala 30% en el acto, a cuenta de precio, 5% Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tels. 0387-4215882, 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 858

F. N° 113.177

En España N° 955 -Salta-

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble edificado en B° Grand Bourg**

El día 09/09/99, a horas 18:00, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación (D.J.C. -Salta-), Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en juicio: "Banco de Crédito Argentino S.A. (hoy Banco Francés S.A.) vs. Guijarro Jiménez, Francisco y otro - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-05.512/97, remataré con la base de \$ 82.559,00 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) los siguientes inmuebles: Matrículas N°s.: 77.801 - 77.802 - 77.803 - 77.804 - 77.805. Parcelas: 6 - 7 - 8 - 9 - 10, respectivamente de la Sección: "T" y de la Manzana 24 del departamento Capital (01). Ubicación Municipal: Calle Alvarez Thomas N° 1072 del Barrio Grand Bourg, de esta ciudad de Salta. Medidas: (M.: 77.801). Frente 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado E.: 28,83 mts., costado O.: 28,83 mts. Superficie: 288,30 m². Medidas: (M.: 77.802). Frente 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado E.: 28,83 mts., costado O.: 28,83 mts. Superficie: 288,30 m². Medidas: (M.: 77.803). Frente: 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado E.: 28,83 mts., costado O.: 28,83 mts. Superficie: 288,30 m². Medidas: (M.: 77.804). Frente S.: 8,61 mts., frente O.: 25,30 mts., costado N.: 12,15 mts., costado E.: 28,83

mts., ochava: 5,00 mts. Superficie: 343,75 m². Medidas: (M.: 77.805). Frente: 10,00 mts., contrafrente 10,00 mts., costado N.: 42,14 mts., costado S. 42,14 mts. Superficie: 421,40 m². Superficie Total de los cinco terrenos: 1.630,05 m² y cuya edificación consiste en: Frente enrejado con garaje para dos vehículos parte del jardín con piso de piedras y lajas; el resto con césped. Posee 3 dormitorios con placares, uno de ellos con baño en suite; living-comedor con piso de cerámico esmaltado; cocina comedor con piso cerámico con muebles (bajomesada y alacena); galería techada; pileta de natación; asador; dependencias de servicio. Todo el inmueble construido en material cocido. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloaca, teléfono. Servicios públicos: Alumbrado, calle asfaltada. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Francisco Guijarro Jiménez, su señora esposa Beatriz Carmen Cárdenas y sus 5 hijos (dos menores de edad) en carácter de propietario. Datos extraídos de Acta de constatación del oficial de Justicia de Tribunales. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 07/09/99, en el horario de 10:00 a 18:00, conforme lo contemplado en el Artículo 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Seña 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 3 días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán. (I.V.A. Responsable No Inscripto). España N° 955, Salta. Nota: El I.V.A. correspondiente a la Comisión del Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. \$ 105,00

e) 07/09/99

O.P. N° 855

F. N° 113.171

· Banco de Galicia y Buenos Aires

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA· JUDICIAL - BASE U\$S 37.777,74
Y REDUCCION

Valioso departamento, construcción de primera, ubicado en España N° 658, 1er. piso, en pleno centro comercial y bancario

El día 09 de setiembre de 1999, a horas 19:00, en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799, Ciudad, remataré con la base de U\$S 37.777,74 (monto crédito hipotecario) el inmueble Matrícula 87.919, departamento Capital 01. Sección H,

Manzana 112, Parcela 9, U. F. 6, individualizado en el Plano 340, PH de la D.G.I., como polígono 01 - 02, 1er. piso, s/cédula parcelaria de fs. 24 y ubicado en el edificio sito en España N° 658, 1er. piso, Dpto. 3, de esta Ciudad, embargado en autos y de propiedad de la codemandada. Superficie cubierta: 100,10 m²; Superficie semicubierta: 2,87 m². Superficie descubierta: 15,31 m². Total superficie: 118,28 m². Porcentual U.F.: 5,44%. Los derechos y obligaciones de cada propietario se rigen por el reglamento de copropietarios según E.P. N° 515 del 04/12/75. En caso de no haber postores por la base, transcurridos 15 minutos realizaré otra subasta sin base. (Cláusula 12 del Mutuo Hipot. de fs. 8 vta.). Estado de ocupación: Está ocupado por el señor Justo A. Figueroa, con oficinas particulares, en calidad de esposo de la propietaria. Mejoras: Se trata de un departamento construido con material de primera, consta de 4 habitaciones, que en su origen habrían sido dormitorios (dos con placares), con piso de parquet, tres baños de primera, cocina revestida con azulejos y mesada, hall con paredes revestidas en madera lustrada y otras dependencias. Con todos los servicios conectados, en pleno centro comercial y bancario de la ciudad de Salta, a 1/2 cuadra de la Plaza 9 de Julio. Visitas de horas 10:00 a 18:00. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Octava Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Z. de Racioppi, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Figueroa, Justo A. - Day de Figueroa, Julia B. - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1C-09.135/98. Condiciones de venta: Seña 30% a cuenta del precio, al contado en el acto. Saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco de Salta S.A., Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este juicio. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio cargo comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Artículo 7° - Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes y plano en dicho escritorio. Teléfono 4230154. Responsable Monotributo. Firmado: Dra. Verónica F. Zuvería, Secretaria.

Imp. \$ 72,00

e) 07/09/99

O.P. N° 846

F. N° 113.155

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 7.540,43

Casa en Barrio Santa Lucía

El día jueves 09 de setiembre de 1999, a horas 18:10, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura

Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 7.540,43, corresponde a las 2/3 partes de valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 82.445, Sección L, Manzana 199-b, Parcela 12, Dpto. Capital 01. Mide Fte. 10,50 m. x 21,20 m. Fdo., Sup. S/M 222,60 m². Límites: N. calle; S. Parcela 9, E. Parcela 13 y O. Parcela 11. Plano 6.329, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle 8, medidor 157 (o calle Santa Cecilia N° 2387) de Barrio Santa Lucía, Ciudad. Tiene al frente pequeño jardín con verja, una habitación de 6 x 5 m. (almacén). Luego 4 dormitorios con huecos para placares; cocina con mesada revestida con cerámicos y un baño de 1ª. Todo con techo de losa, paredes de ladrillones, revocadas, y piso flexiplast. Hacia un costado una ampliación de 3 x 7 m., con techo de chapas de zinc y mampara de vidrio. Al fondo un asador revestido con cerámicos, en un patio descubierto, con piso cemento alisado, al igual que la ampliación. Perimetralmente cercada con tapia de ladrillos. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por el señor Mario Angel López Loto y su grupo familiar, en calidad de propietario. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 6ª Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "López Loto, Mario Angel; López Loto, José María, López, Teresita del Carmen; López, Luis Ricardo; López, Oscar Antonio - Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° C-28.837/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley, y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en pasaje Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/09/99

inmueble c/todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 101.628, Secc. "J", Manz. 332a, Parc. 22, Dpto. Cap. (Med.: 12,50 m. x 25,00 m.), ubicado en Barrio Lugones, Manz. 332a, Lote 22. Terreno baldío, libre de ocupantes, plano y delimitado. Servicios: Agua, luz, calle enripiada y alumbrado público. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 12va. Nom., en juicio que se sigue c/Aráoz, Juana s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-22.529/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Revisar de Hs. 08,00 a 20,00. Consultas: Al suscripto Martillero Público, quien posee croquis de ubicación, en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 09/09/99

O.P. N° 835

F. N° 113.139

Por: DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE****Importantes inmuebles en Salta Capital**

Remate: Jueves 09 de setiembre de 1999, a horas 18:05, en mi local de remate, sito en calle Juan Martín Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

1º) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 46.689, Sección K, Manzana 99, Parcela 10. Dpto. Capital. Extensión: Fte. 15,05 m., Cfte. 15,97 m., Cdo. E. 30,00 m., Cdo. O. 30,01 m. Límites: N. lote 6, S. calle Los Abetos, E. lote 4, O. calle Los Arces, Sup. s/m. 458,95 m², datos según cédula parcelaria. Estado de ocupación: Libre de ocupantes. Descripción del inmueble: Se trata de un inmueble ubicado en las esquinas de las calles Los Abetos y Los Arces, con tres casas en construcción en un 70%, las mismas se encuentran sin terminar, con techo de losa, la superficie cubierta de cada casa es de aprox. 80 m², con tapia en toda la extensión del terreno, cuenta con todos los servicios; informe Oficial de Justicia. Base \$ 37.087,01, correspondiente a su valuación fiscal.

2º) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 60.462, Sección E, Manzana 32, Parcela 13a, lotes "e" y "b", Dpto. Capital. Extensión: Partiendo del extremo S.E. sobre la calle Mendoza, la línea divisoria se dirige hacia el O. 9,65 m., a cuya profundidad la línea divisoria se quiebra al N. 11 m., a cuya profundidad se quiebra al

O.P. N° 840

F. N° 113.147

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble (terreno de 250 m²) -
ubicado en Barrio Lugones**

El 09/09/99, a Hs. 19,00 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 353,00, un

E. formando un pequeño martillo de 3 m., para quebrarse aquí hacia el N. de nuevo 4,30 m., quebrándose aquí hacia el E. 1,65 m., a cuya profundidad la misma línea divisoria después de formar un martillo se dirige hacia el S. 15,80 m., hasta llegar al punto de partida. Límites: N. propiedad de Amalia S. de Galera, S. calle Mendoza, E. fracc. "A" de León César Rosas, O. propiedad de Ernesto Barón en una parte y en la otra de Amalia S. de Galera. Fracción interna. Ext. L.N. y S. 1,50 m., L.E. y O. 4,20 m. Sup. 6,20 m². Límites: N. y O. Parcela 10 de Amalia Betti Galera, S. y E. Parcela 13 de Carmen Munizaga de Schaefer. Planos N°s. 1.169, 3.803 datos según cédula parcelaria. Estado de ocupación: Ocupado por la señora Celia Bass vda. de Simkin y su madre, consta de tres dormitorios, living, comedor, cocina, baño de 1ª, una galería con paredes medianeras, un altito pequeño, la construcción posee piso calcáreo, techo de losa y tejas, frente cubierto a la calle con dos ventanas y la puerta de acceso, cuenta con todos los servicios de agua, luz, pavimento, cloaca. Informe Oficial de Justicia. Base \$ 18.145,59, correspondiente a su valor fiscal, ubicado en calle Mendoza N° 630.

3º) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 92.319, Sección D, Manzana 37, Parcela 34, Unidad Funcional 1, Dpto. Capital, Polígono 00-01, planta baja, superficie cubierta 528,39 m², Sup. total de Unidad Funcional 528,39 m², datos cédula parcelaria. Estado de ocupación: Ocupado por la señora Marisel Anahí Buzzi en calidad de inquilinos usándolo de Gimnasio, se trata de un galpón con un frente vidriado con una puerta grande de acceso, tiene dos baños, una oficina, el piso es desde el frente a la mitad del galpón cerámico y desde la mitad hacia el fondo cemento alisado, con techo de chapas. Cuenta con todos los servicios, de agua, luz, pavimento y cloaca. Informe Oficial de Justicia. Base \$ 29.863,68. Correspondiente a su valor fiscal, ubicado en calle Buenos Aires N° 749.

4º) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 100.640, Sección K, Manzana 85, Parcela 8, Unidad Funcional 2, Polígono 00-02, planta baja, superficie cubierta 105,69 m², superficie semicubierta 21,35 m², superficie descubierta 78,03 m², Sup. total polígono 205,07 m², Sup. total Unidad Funcional 205,07 m², Dpto. Capital. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Néstor del Valle Salas y su familia en calidad de inquilinos, consta de tres dormitorios, living, comedor, cocina, baño, habitación de servicio, garaje, todo con piso de granito, techo de losa y tejas, con verjas y un pequeño jardín con patio y paredes medianeras. Cuenta con todos los servicios, agua, luz, pavimento y cloaca. Informe Oficial de Justicia. Base \$ 9.474,13. Correspondiente a su valor fiscal, ubicado en calle Los Arces N° 218.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo, contado efectivo y/o cheque certificado de plaza a la orden del Juzgado Federal de Salta N° 1. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Comejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados "Fisco Nacional D.G.I. c/Suc. de Mauricio y Salomón Simkin Ad. Jud. Carlos D. Castillo s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 508/97. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881. Tel. 4320401. Salta (Capital).

Imp. \$ 171,00

e) 06 al 09/09/99

O.P. N° 834

F. N° 113.138

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en General Güemes

Remate: Jueves 09 de setiembre de 1999, a horas 18:05, en mi local de remate, sito en calle Juan Martín Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

1º) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 46, Sección B, Manzana 21, Parcela 1, Dpto. General Güemes. Extensión: Fte. N.E. 18,83 m. d/o, Fte. N.O. 39,90 m. d/o, Cdo. S.E. 44,77 m., Cdo. S.O. 22,13 m. Límites: N.E. calle Pedro F. Cornejo, N.O. calle a abrir, S.E. Parc. 2, Mat. 366, prop. Estado Nacional Argentino, S.O. Estación Güemes, datos según cédula parcelaria. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Luna, Orlando y familia (autorizado por Ferrocarriles Belgrano). Descripción del inmueble: Se trata de un inmueble ubicado en las esquinas de las calles Cornejo y Patricias Argentinas, consta de una habitación de 6 m. x 5 m. aprox. con puerta y ventana sobre calle Cornejo, construida de ladrillo con techo de chapas de 6 m. x 2,50 m. aprox., un baño de 2ª, dos habitaciones de 1,50 x 1,50 m. aprox. en estado de abandono. Servicios con que cuenta: Luz eléctrica, los demás servicios pasan por la puerta, el terreno se encuentra alambrado en todo su perímetro y en el fondo existe un pequeño patio de piso de cemento alisado y el resto es patio de tierra, se encuentra sobre calle asfaltada con alumbrado público y tiene una pequeña vereda de ladrillos. Informe Juez de Paz. Base \$ 4.362,96, correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo,

contado efectivo y/o Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados "Actuaciones Relativas a la Regulación de Honorarios del Perito Miguel A. Muñíos en autos Butcovich, José c/Ferrocarriles Argentinos s/Indemnización de daños y perjuicios; Expte. N° 3-048/96. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881. Tel. 4320401. Salta (Capital). Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 09/09/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 900

F. N° 113.244

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Mendoza, Mirta Graciela; Gallo Mendoza y Orquera Soc. de Hecho; Orquera, Belinda; Gallo, María Roxana - Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. N° C-34.200/99, hace saber:

1. Que con fecha 27 de abril de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Belinda Orquera, de María Roxana Gallo, ambas con domicilio real en calle Pedro Pardo N° 47 de esta Ciudad y de Mirta Graciela Mendoza, con domicilio en calle Los Damascos N° 297 de esta Ciudad, personalmente, de Gallo, Mendoza y Orquera S.H., con domicilio en Río del Valle, Dpto. Anta, provincia de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico, la C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo, con domicilio en calle Mitre N° 371, 1er. piso, oficina 6 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 25 de octubre de 1999, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación, los que serán recibidos en el domicilio de calle Mitre N° 371, 1er. piso, oficina 6 de esta ciudad de Salta, los días miércoles y viernes de horas 18:30 a 20:30.

4. Que se ha fijado el día 06 de diciembre de 1999 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos y el día 15 de febrero del 2000 el Informe General.

5. Que se ha fijado para el día 05 de junio del 2000 a horas 09:30 o el siguiente hábil si éste fuere feriado,

para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de esta Ciudad, la Audiencia Informativa, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 09 al 20/09/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 893

F. N° 113.234

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú de Aira y en el Expte. N° 2-25.866/98, caratulado: "Lizárraga Bautista de Mujica, María Elena Eustaquia vs. Mujica, Rubén Héctor - Divorcio Vincular", cita y emplaza al señor Rubén Héctor Mujica para que en el plazo de 9 (nueve) días contados de la última publicación comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. Salta, 04 de mayo de 1999. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 09 y 10/09/99

O.P. N° 884

R. s/c. N° 8.348

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Graciela Saravia en Expte. N° 1C-30.098/99, caratulados Saavedra, Gladys Beatriz vs. Barrionuevo, Claudio Daniel - Tenencia de Hijos", cita a Claudio Daniel Barrionuevo, D.N.I. N° 22.946.853 a efectos que se presente a hacer valer su derecho en el plazo de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 11 de agosto de 1999. Dra. María G. Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/09/99

O.P. N° 874

F. N° 113.206

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Calzados Mujer c/Asociación Personal Empleados Legislativos s/Sumario": Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", (Expte. N° B-72.252/95), cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la Asociación Personal Legislativo de Salta para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por

Calzados Mujer, bajo apercibimiento de que si vencido el término de publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de setiembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 894

F. N° 113.235

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS TARTAGAL S.A.

1. **Socios:** Juan Alejandro Rodríguez, D.N.I. N° 20.706.034, nacido con fecha 27/01/1969, de profesión empleado, soltero, domiciliado en Lavalle N° 804 de esta Ciudad. Carlos Alfredo Dávila, M.I. N° 8.183.715, nacido con fecha 13/01/1948, de profesión ingeniero civil, divorciado, con domicilio en Belisario Roldán N° 223 de la localidad de San Lorenzo, ambos argentinos, mayores de edad.

2. **Constitución:** Escritura N° 116 de fecha 21/05/99 y Reforma de Estatuto por Escritura N° 193 de fecha 06/08/99, ambas pasadas ante el escribano Juan Antonio Astudillo.

3. **Denominación:** Construcciones y Servicios Tartagal S.A.

4. **Domicilio:** Balcarce N° 376, Salta.

5. **Objeto Social:** Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) **Comercial:** Compra, venta, acopio, consignación, transporte, distribución, representación, importación y exportación de materiales de construcción, maquinarias y herramientas para la construcción. 2) **Inmobiliaria:** Compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. 3) **Servicios:** Prestación de servicios vinculados a la construcción, pudiendo para tal fin realizar entre otras, las siguientes actividades: Provisión de vehículos propios o de terceros para efectuar transporte de materiales de construcción y del personal relacionado con la actividad en forma directa o indirecta, así como cualquier otro servicio relacionado con la misma actividad, proveer ambulancias y equipamiento sanitario, efectuar o contratar transporte aéreo, tanto para el personal, materiales y herramientas; efectuar contratación de

personal por cuenta propia y de terceros, proveer alimentos, atención de siniestros de construcciones de todo tipo, realizar toda asistencia técnica e implementar sistemas de seguridad industrial y vigilancia, provisión, mantenimiento y prestación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, representación de empresas relacionadas con la construcción, nacionales o extranjeras, brindar asesoramiento técnico y científico.

6. **Plazo de Duración:** 99 años a partir de su constitución.

7. **Capital Social:** Se establece en la suma de Treinta mil pesos, representado treinta mil acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que los contribuyentes suscriben en partes iguales e integran en dinero efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento en este acto, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años.

8. **Administración y Representación:** Un directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número de titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. La Asamblea podrá atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Primer Directorio: Estará formado por un miembro Titular y un Suplente, designándose para ocupar tales cargos a: a) Titular: Al señor Juan Alejandro Rodríguez, con el cargo de Presidente o Director

Unipersonal; y b) Suplente: Al señor Carlos Alfredo Dávila.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo N° 299 de la Ley N° 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley N° 19.550.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/09/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 09/09/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 824

F. N° 113.118

EL VALLISTO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 09

de octubre de 1999, a horas 10:00 y para igual día del mes de octubre de 1999, a horas 11:00 en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en su domicilio legal General Güemes N° 235 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

- 1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 29, finalizado el 31 de marzo de 1999.
- 3°) Consideración del Revalúo Contable Ley N° 19.742, para el Ejercicio N° 29.
- 4°) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

Asuntos Extraordinarios:

- 1°) Ratificación de los Revalúos y todas las capitalizaciones efectuadas hasta el 31 de marzo de 1999.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 10/09/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 905

F. N° 113.256

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA

Asamblea Anual Ordinaria y Elecciones para Renovación de Autoridades

La Sociedad de Arquitectos de Salta comunica a sus asociados que el día 29 de setiembre del cte. año se realizarán las elecciones para renovar miembros de la Comisión Directiva, Jurado de Ética Profesional, Colegio de Asesores y Jurados de Concursos y Revisores de Cuentas. Ese mismo día a Hs. 20:30 se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria en la que se realizará el escrutinio y lectura de Memoria y Balance. Cierre de presentación de listas: 16 de setiembre de 1999.

Arq. Miguel A. Fontanilla
Secretario

Arq. José A. Viñuales
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 09/09/99

ASAMBLEAS

O.P. N° 908

F. N° 113.250

CENTRO INDIGENA KOLLA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Ceikos cita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en las instalaciones de la casa de Milana Palacios, acceso a la ciudad de Salta desde Güemes, el próximo veintiséis (26) de setiembre a horas nueve (09,00). En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura del Acta anterior.
- b) Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- c) Lectura y aprobación de Memoria y Balance e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del año 1998.

d) Renovación total de la Comisión Directiva.

Se ruega puntual asistencia, recordando que la Asamblea tendrá lugar con los presentes cuarenta minutos después de la establecida.

Antonio Gaspar

Feliciano Gallardo

Prosecretario

Presidente

América Alemán
Tesorera - Coordinadora

Imp. \$ 8,00

e) 09/09/99

O.P. N° 898

F. N° 113.233

COOPERADORA DE LA BANDA DE MUSICA DE ORAN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cooperadora de la Banda de Música de Orán convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 20 de setiembre de 1999, a horas 19,00 en su sede social, sita en calle Arenales N° 938, San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) socios activos presentes en la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General al 31 de diciembre de 1998, Estado de Recursos y Gastos de la Cooperadora de la Banda de Música de Orán e Informe del Síndico por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 1998.
- 3°) Lectura del Acta y aprobación o rechazo del Orden del Día de esta Asamblea.

Alberto Sergio Castillo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/09/99

O.P. N° 882

F. N° 113.216

FEDERACION DE ENTIDADES MUTUALES DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Federación de Entidades Mutuales de Salta, de acuerdo a las normas fijadas, por

los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en su sede social, sita en Pasaje Santa Rosa N° 1249 de esta Ciudad, el día 09/10/99 a Hs. 19,00 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos delegados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Renovación total de autoridades.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será en la primera convocatoria con la mitad más uno de los delegados que la integran. En caso de no alcanzar el número a la hora prevista, se podrá sesionar válidamente media hora más tarde con la cantidad de delegados presentes, siempre y cuando responda al 25% de las entidades federadas.

Art. 47: En las Asambleas, solamente podrán tratarse asuntos incluidos dentro de la convocatoria.

Salta, 07 de setiembre de 1999

Gerardo A. Velásquez

Miguel L. Gutiérrez

Secretario

Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 08 y 09/09/99

FE DE ERRATA

O.P. N° 904

De la Edición N° 15.733 de fecha 08/09/99

Sección JUDICIAL - REMATE JUDICIAL

O.P. N° 821

F. N° 113.111

Se deja constancia que el aviso publicado en fechas 06 y 07/09/99, fue omitido en su similar de fecha 08/09/99, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 821

F. N° 113.111

En Coronel Moldes

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

6 terrenos sobre pavimento

El día 08 de setiembre de 1999, a horas 18:00, en el salón Municipal de Coronel Moldes, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal \$ 90,00 Catastro N° 2.275, Sup. 410 m²; Catastro N° 2.276, Sup. 410 m², \$ 90,00; Catastro N° 2.277, Sup. 307 m², \$ 245,00; Catastro N° 2.278, Sup. 307 m², \$ 174,00; Catastro N° 2.279, Sup. 307 m², \$ 174,00 y Catastro N° 2.280, Sup. 307 m², \$ 174,00. Todos de la Sección B, Manzana 4,

ubicados sobre avenida Sarmiento a 400 m. de avenida San Martín, contando con los servicios de agua y luz eléctrica, libres de ocupantes. Ordena la señora Juez de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Municipalidad de Coronel Moldes vs. Vannelli Baldi, Estela y Balboa, Stella del Valle"; Expte. N° C-22.877/98. Condiciones de venta: Señala 30% en el acto, saldo a la aprobación. Comisión de Ley 5%, sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del

comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Mayores informes en Municipalidad de Coronel Moldes o Martillero José Amaro Zapia. Tel. 156-059387.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/09/99

La Dirección

Sin cargo

e) 09/09/99

RECAUDACION

O.P. N° 913

Saldo anterior	\$ 140.007,50
Recaudación del día 08/09/99.....	\$ 777,40
TOTAL	\$ 140.784,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuvirfa 490
C.P. 4400 - Salta